

**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020-CM/MDP.**

Pangoa, 12 de junio del 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006-2020, realizada el 12 de junio del 2020, bajo la presidencia del Alcalde Econ. Celso Sixto León Llallico.

**VISTO:**

La agenda, Expediente Administrativo N° 126285 respecto a la Autorización para la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa TRABAJA PERU, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, visto la Agenda respecto a la Autorización para la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Programa TRABAJA PERU, al cual se adjunta el Oficio N° 266-2020-TP/DE/UZ-JUNIN de fecha 05 de junio de 2020 emitida por el Jefe de la Unidad Zonal de la Oficina Zonal Junín del PROGRAMA TRABAJA PERU- Arq. Rafael Jesús López Pérez, indicando que de conformidad al Cronograma de Actividades vigente, para el Concurso de proyectos 2020 previa a la firma de convenio con la Municipalidad se debe de cumplir con algunos requisitos establecidos en la cláusula 8.2 de las Bases del Concurso, estando dentro de los requisitos dos (02) originales o copias autenticadas del acuerdo o acta de consejo regional o concejo municipal de la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento;

Que, mediante Informe N° 298-2020/GIUR/MDP de fecha 08 de junio de 2020 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, señala que se necesita la aprobación de presupuesto de Cofinanciamiento por un monto de S/797,000.00 soles, solicitando al Concejo autorizar al Señor alcalde la suscripción de convenio a favor de la entidad y aprobación de presupuesto para el cofinanciamiento, de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE COFINANCIAMIENTO
2479521	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	322,925.00
2479533	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO CHAVINI EN EL CENTRO POBLADO ASOCIACIÓN ALTO CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	214,449.00
2479538	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO SONOMORO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	259,626.00
TOTAL		797,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 0160-2020-WFLA-GAJ-MDP de fecha 09 de junio de 2020 emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que de contar con Informe Presupuestal favorable, corresponde elevar los actuados al Consejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación de autorizar al alcalde la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y Programa TRABAJA PERU y la aprobación de presupuesto para el cofinanciamiento hasta por el monto de S/797,000.00 soles;

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



Que, mediante Informe N° 206-2020-GPP/MDP de fecha 10 de junio de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que existe Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/797,000.00 soles, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, mediante Dictamen de la Comisión de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural opina favorablemente a favor de autorizar al alcalde para la suscripción del presente convenio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Señor Alcalde Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y EL PROGRAMA TRABAJA PERU, con la finalidad de aprobar el presupuesto para el cofinanciamiento hasta por el monto de S/797,000.00 (Setecientos noventa y siete mil con 00/100 soles) de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE COFINANCIAMIENTO
2479521	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	322,925.00
2479533	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO CHAVINI EN EL CENTRO POBLADO ASOCIACIÓN ALTO CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	214,449.00
2479538	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO SONOMORO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	259,626.00
TOTAL		797,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la Información solicitada mediante Oficio N° 266-2020-TP/DE/UZ-JUNIN y el cumplimiento de la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ALCALDIA - SATIPO  
ECON. CELSO LEON LLALICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa  
SATIPO - JUNIN



[munipangoa@hotmail.com](mailto:munipangoa@hotmail.com)



[www.munipangoa.gob.pe](http://www.munipangoa.gob.pe)